

RESOLUCIÓN Nº: 2822 /22.-

Ramallo, 29 de septiembre de 2022

VISTO:

El homenaje a los jóvenes secuestrados en la última dictadura cívico-militar en la ciudad de La Plata; y

CONSIDERANDO:

Que a partir del golpe de Estado del 24 de marzo de 1976 se produce en nuestro país el autodenominado Proceso de Reorganización Nacional una experiencia genocida cuyo objetivo fue desarticular la trama de relaciones sociales de solidaridad, autonomía, cooperación a partir del aniquilamiento, la desaparición forzada, la tortura, la detención ilegal de sujetos que la representaban significativamente;

Que el 16 de septiembre de 1976 aconteció uno de los hechos más emblemáticos de esa dictadura y fue la denominada "Noche de los Lápidas" donde estudiantes de entre 14 y 17 años fueron secuestrados, torturados en distintos centros clandestinos de detención como el Pozo de Banfield, la Brigada de Investigaciones de Quilmes y la Brigada de Avellaneda;

Que de los 10 jóvenes secuestrados por la policía de la Prov. de Bs. As. y personal del ejército se hallan desaparecidos María Claudia Falcone, María Clara Cicchini, Horacio Ungaro, Claudio de Acha, Daniel Racero y Francisco Muntaner y quedaron a disposición del Ejecutivo Emilce Moler, Pablo Díaz, Gustavo Calotti y Patricia Miranda;

Que este episodio constituye uno de los crímenes de lesa humanidad cometidos por el terrorismo de Estado;

Que la mayoría de los jóvenes tenían militancia política y habían participado durante la primavera de 1975 en las movilizaciones que reclamaban el BES (Boleto Estudiantil Secundario);

Que comenzaron a organizarse en cada colegio, en el barrio, en la zona y así nació la "Coordinadora de Estudiantes Secundarios", que nucleaba a miles de ellos, logrando que el Gobierno de Isabel Perón legislara para que esta lucha se tradujera en el ejercicio de ese derecho;

Que la mayoría provenían de hogares de clase media y no tenían problemas para pagar el boleto de colectivo, pero había muchos compañeros que trabajaban y debían conseguirlo para que todos y todas estuvieran en pie de igualdad dado que donde existe una necesidad nace un derecho que se debe ejercer;

Que producido el golpe la estrategia fue suspender en agosto de 1976 la vigencia del boleto estudiantil, subir paulatinamente el precio del mismo, y esperar que los educandos volvieran a luchar por lo que les correspondía. Las razias duraron dos meses y las detenciones se produjeron aquella noche trágica del 16 de septiembre;

Que esa fecha desde el 2014 se instituyó como "Día Nacional de la Juventud" y constituye un aniversario de alcance nacional. El suceso es conocido mundialmente porque en él se sintetizan muchos de los elementos más profundos de la memoria sobre el terrorismo de Estado dado que es un hecho que atacó centralmente a los y las jóvenes;

Que el mejor homenaje que se les puede hacer es garantizarles a las y los jóvenes el ejercicio pleno de los derechos que la democracia les ofrece;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Adherir a los homenajes que se realizaron el 16 de septiembre a las y los
----- jóvenes estudiantes que fueron secuestrados y asesinados hace 46 años
en la conocida “Noche de los Lápices” donde luchaban solidariamente en defensa de sus
derechos como lo fue la consecución del boleto estudiantil gratis.-----

ARTICULO 2º) Requerir al D.E.M., que se recuerde todos los años esta emblemática
----- fecha instituida en 2014 como “***Día Nacional de la Juventud***”, para que
los lápices sigan escribiendo la historia, debido a que la memoria reclama nuestra activa
participación para arribar a la verdad y a la justicia que anhelamos.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2022.-----

JERÓNIMO VIVES
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE